

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 15 ABR 2019

00121

Expediente Nº 14.557/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.557/17 en el cual, mediante Nota Nº 2767/17, el Ing. Héctor Rubén TARCAYA solicita su inscripción en la carrera interinstitucional de posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial", con tema de tesis denominado "La Gestión de Riesgos en la Integración de los Sistemas de Gestión"; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. TARCAYA postula como Director al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, cuyo curriculum vitae obra incorporado en autos.

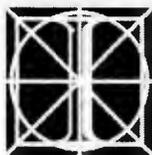
Que el aspirante presenta su documentación personal de identificación, consistente en fotocopias certificadas de su documento de identidad y de su partida de nacimiento, y su curriculum vitae.

Que obran agregadas en autos fotocopias certificadas de los Diplomas de Ingeniero Industrial, de Licenciado en Ingeniería Industrial, de Magister en Gestión Ambiental, de Magister en Recursos Naturales y Medio Ambiente –Orientación Economía Ambiental y de Especialista en Seguridad e Higiene en el Trabajo del Ing. TARCAYA, como así también del certificado analítico correspondiente al primero de ellos, todos con legalización ministerial.

Que obra en las actuaciones la aceptación por parte del Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, para desempeñarse como Director de Tesis.

Que el Ing. TARCAYA propone, como Codirectora, a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA, cuyo curriculum vitae obra incorporado en autos, quien presta su conformidad al efecto.

Que la Mag. Ing. PLAZA, actualmente Directora del Proyecto Categoría A denominado "Integración de Instrumentos de Gestión Socioambiental en la Región", posee amplia experiencia en investigación sobre gestión ambiental y en la gestión de organizaciones.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00121

Expediente N° 14.557/17

Que el postulante presenta el Plan de Trabajo, con tema de tesis "La Gestión de Riesgos en la Integración de los Sistemas de Gestión", debidamente refrendado por el Director y la Codirectora de Tesis propuestos.

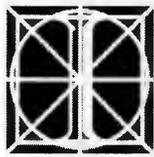
Que el artículo 19 del Reglamento citado precedentemente, dispone que "la Comisión de Supervisión del Doctorando estará integrada por el Director de Tesis, el Co-Director de Tesis, si lo hubiere, y por dos (2) miembros profesores o investigadores que tengan grado de Doctor (o méritos equivalentes) y registren una actividad científica relevante en la/s disciplina/s involucradas en la Tesis", agregando que "a tal fin el Director de Tesis deberá elevar al CAI una propuesta de al menos cuatro (4) postulantes de entre los cuales se seleccionarán los dos (2) miembros mencionados".

Que el artículo 26 de la misma normativa establece que "cuando el CAI considere que el postulante ha cumplimentado los requisitos de admisión establecidos, elevará a la autoridad responsable de la Institución Conveniada en la que se inscribe, el dictamen de aceptación del postulante, con lo que se completará el proceso de admisión del postulante, y será considerado a partir de ese momento alumno de la carrera, 'Doctorando' o aspirante al título de Doctor en Ingeniería Industrial".

Que el Comité Académico Interinstitucional informa que "... resuelve recomendar a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, la inscripción del Ing. Industrial Héctor Rubén TARCAYA, como alumno de la carrera Doctorado en Ingeniería Industrial".

Que entre las condiciones de permanencia, el reglamento incluye la del pago de "la matrícula de permanencia de la Carrera, y los aranceles correspondientes a las actividades curriculares que realice, según su Plan de Trabajo".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 36/2019,



00121

Expediente N° 14.557/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 3 de abril de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha de la presente Resolución, la inscripción del Ingeniero Industrial Héctor Rubén TARCAYA (D.N.I. N° 14.709.827), en la carrera interinstitucional de posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial", en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS N° 121/14, con Tema de Tesis, Dirección y Codirección que a continuación se detallan:

Tema de Tesis: LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN.

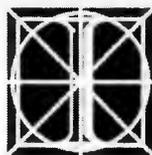
Director de Tesis: Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES

Codirectora de Tesis: Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Comisión de Supervisión del Doctorando Ing. Héctor Rubén TARCAYA, la que queda conformada de la siguiente manera:

- Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES (Director de Tesis)
- Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA (Codirectora de Tesis)
- Dr. Ing. Nicolás Horacio CARRIZO ROSALES (UNLaR)
- Dr. Ing. Ricardo Raúl PALMA (UNCuyo)

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Héctor Rubén TARCAYA que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en el artículo 22 del Reglamento de la Carrera aprobado por Resolución CS N° 121/14, como consecuencia de lo cual debe *"abonar las matrículas de inscripción, de permanencia en la carrera, los aranceles correspondientes a las actividades académicas establecidas en su Plan de Trabajo y el arancel de Defensa de Tesis"* de acuerdo con los montos y formas que



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
TEL. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.557/17

anualmente establezca el CAI.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Héctor Rubén TARCAYA que su condición de Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del REGLAMENTO DE LA CARRERA INTERINSTITUCIONAL DE POSGRADO "DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL", creada por Resolución CS N° 521/12 y su Reglamento de Funcionamiento, cuyos textos obran como ANEXOS de la Resolución CS N° 121/14.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Héctor Rubén TARCAYA; al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES y a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA, en sus caracteres de Director y Codirectora Tesis – respectivamente-; a los restantes integrantes de la Comisión de Supervisión; al Comité Académico Interinstitucional; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Posgrado y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00121** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa